

Expediente: 2450/05  
Carátula: RADAELLI JOSE RICARDO C/ BARROS ANGEL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - BARROS, MIGUEL HORACIO-DEMANDADO/A  
30716271648513 - BARROS, MARIA ELENA-DEMANDADO/A  
23228776424 - BARROS, ANGEL ANTONIO-DEMANDADO/A  
23228776424 - BARROS, CLARA SUSANA-DEMANDADO/A  
23228776424 - BARROS, JOSE MATIAS-DEMANDADO/A  
23228776424 - GONZALEZ, LUCIA ISABEL-DEMANDADO/A  
23125985149 - PUNTA SUR S.R.L., -DEMANDADO/A  
20107919601 - CONCANOR S.A., -DEMANDADO/A  
23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO  
23228776424 - BARROS, EDGARDO MARTIN-DEMANDADO/A  
20143524532 - RADAELLI, JOSE RICARDO-ACTOR/A  
20142259541 - LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO/A EN GARANTIA  
23228776424 - BARROS, ESTEBAN ISIDRO-DEMANDADO/A  
23228776424 - TOLEDO DE BARROS, BLANCA ESTER-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)  
23228776424 - BARROS, NICOLAS ALEJANDRO-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A  
20080857757 - PROVINCIA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2450/05



H102325426561

**JUICIO: RADAELLI JOSE RICARDO c/ BARROS ANGEL ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2450/05**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Encontrándose el presente proceso a despacho para dictar sentencia, advierte este Proveyente que:

1) No se corrió vista a la demandada CONCANOR SA, a los efectos de la presentación de alegatos. A tales fines, PÓNGANSE los autos para alegar por la accionada CONCANOR SA, por el término de 6 (seis) días.

2) Corresponde asimismo, CORRER VISTA al AGENTE FISCAL que por turno corresponda, a los efectos de que EMITA OPINIÓN, conforme los prevén los arts. 52 LDC y 484 CPCC (atento a las expresiones vertidas en el escrito de demanda por el accionante respecto de CONCANOR SA; para ello, ver cuerpo 1 digitalizado). SUSPÉNDANSE los plazos para dictar sentencia. Notificaciones digitales. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Iª. NOMINACION.**AVCF 2450/05

Certificado digital:  
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.